

2019

*Campamentos de
verano específicos
para personas con
discapacidad*

galicia



Xacobeo 2021



XUNTA
DE GALICIA

XUNTA DE GALICIA

Campamentos de verano específicos para personas con discapacidad 2019

Permiten disfrutar, durante 10 días, de una estancia socializadora y de convivencia, en un espacio lúdico, humano, integrador, formativo y seguro; mediante el desarrollo de actividades dirigidas al fomento de habilidades sociales, el contacto con la naturaleza y el mar, al conocimiento de la propia cultura y a la educación para la salud.

Se ofrecen 185 plazas en el Albergue Juvenil Gandarío de Bergondo (A Coruña), en la Residencia de Tiempo Libre de Panxón. Nigrán

(Pontevedra) y en la Residencia de Tiempo Libre de O Carballiño (Ourense).

Personas destinatarias:

Las que tengan reconocida la condición de persona con discapacidad, una edad comprendida entre los 11 y los 40 años y presenten cualquiera tipo de limitación y / o necesidad especial.

Edades, fechas, destinos, actividad y precio:

Edad	Fechas	Destinos	Actividad	Precio
De 11 a 14 años	Del 15 al 24 de agosto	Gandarío	“Naturaleza junto al mar”	125 €
	Del 22 al 31 de agosto	O Carballiño	“Aventura en la naturaleza”	
De 15 a 18 años	Del 15 al 24 de agosto	Gandarío	“Naturaleza junto al mar”	
	Del 1 al 10 de septiembre	Panxón	“Naturaleza junto al mar”	
De 19 a 25 años	Del 1 al 10 de julio	Panxón	“Naturaleza junto al mar”	
	Del 5 al 14 de julio	O Carballiño	“Aventura en la naturaleza”	
	Del 1 al 10 de agosto	Gandarío	“Naturaleza junto al mar”	
	Del 29 de agosto al 7 de septiembre	Gandarío	“Naturaleza junto al mar”	
De 26 a 40 años	Del 1 al 10 de julio	Panxón	“Naturaleza junto al mar”	
	Del 1 al 10 de agosto	Gandarío	“Naturaleza junto al mar”	
	Del 29 de agosto al 7 de septiembre	O Carballiño	“Naturaleza junto al mar”	
	Del 5 al 14 de septiembre	O Carballiño	“Aventura en la naturaleza”	
Total plazas				

Requisitos:

- Tener reconocida una porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%.
 - Tener una edad comprendida entre los 11 y los 40 años. Tener cumplida la edad mínima establecida al comienzo del turno y no superar la máxima a su finalización.
 - Estar empadronados en algún ayuntamiento de Galicia.
 - No padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.

Non presentar trastornos que puedan alterar la convivencia durante el transcurso de la actividad.

 - Tener una capacidad mínima de comunicación y de participación en las actividades que se van desarrollar.
 - Tener una movilidad acorde con las características de la instalación que solicita.
- Material necesario para la actividad.
 - Equipo técnico de personal especializado en animación sociocultural, actividades de tiempo libre y náuticas.
 - Atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidentes.

Modelo de solicitud y de informe médico:

La solicitud y el informe médico se formalizarán en los impresos oficiales establecidos al efecto y tendrán que estar firmados por las personas que corresponda.

Estos impresos están a disposición de las personas interesadas en la página web:

<http://politicasocial.xunta.gal/web/portal/portada/campamentos-veran>

Plazo y lugares de presentación de solicitudes:

Hasta el día 3 de mayo incluido

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, se presentarán por cualquiera de los medios establecidos e la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y se dirigirán a la:

Consellería de Política Social.
Dirección Xeral de Maiores e Persoas con Discapacidade.
Edificio administrativo San Caetano, s/n.
15781 Santiago de Compostela.

Coste de la plaza y bonificación:

Las personas participantes deberán ingresar la cantidad establecida, en los términos que se le indiquen al notificarle la concesión de la plaza.

Ese importe se puede reducir en un 50% si la persona tiene el título de familia numerosa y en un 25 % si tiene carné joven. Estos descuentos no serán acumulables en ningún caso.

En el caso de acogerse a alguna de estas dos condiciones se tendrá que acompañar con la solicitud el documento acreditativo (fotocopia del título de familia numerosa o del carné joven en vigor, según proceda).

Adjudicación y confirmación de asistencia:

Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por representantes de la Dirección Xeral de Maiores e Persoas con Discapacidade, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Participación en el programa en años anteriores
- Lugar de residencia

Tendrán preferencia las personas que:

- No participaran en este programa en años anteriores
- Residan habitualmente en el domicilio familiar

En el caso de empate, la adjudicación de las plazas se hará por orden de entrada de la solicitud.

Las personas seleccionadas comunicarán en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación, la aceptación o renuncia la plaza en el modelo que se les facilite al efecto.

Comienzo y final de la estancia:

La incorporación a la instalación en la que se va llevar a cabo el campamento será por cuenta de la persona interesada el día de comienzo del turno correspondiente, entre las 16.00 horas y las 19.00 horas; fuera de ese horario no se admitirá a nadie.

Al final del turno, o en el supuesto de abandono de la actividad antes de que finalice, será responsabilidad de los padres/madres o tutores/as legales la recogida y traslado de la persona participante a su domicilio, así como los gastos que por tal causa se ocasionen.

Obligaciones de las personas participantes:

- Incorporarse a la actividad y regresar por los propios medios y en los plazos establecidos.
- No abandonar la actividad sin la autorización por escrito de la persona responsable.
- Respetar las normas establecidas por el personal responsable de la actividad, las normas de régimen interior de las respectivas instalaciones y, en general, las establecidas por la legislación vigente en la materia.

- Abandonar la actividad acompañado de sus responsables, en el caso de no adaptarse a las condiciones que se requieren para el desarrollo del campamento, tanto las derivadas de la actividad en si como las de su propia actitud, o de darse circunstancias que impidan el transcurso de la estancia con el resto de los integrantes del grupo.

Devolución de cuotas:

1. Si la persona beneficiaria abandonara la estancia una vez iniciada, sea cual fuera el motivo, no tendrá derecho a ningún tipo de devolución.
2. Si una vez obtenida la plaza y abonado el importe correspondiente, la persona interesada no pudiese asistir a la actividad, solo tendrá derecho a la devolución de este, en el caso de que comunique la renuncia a la plaza por escrito y solicite la devolución de la cantidad pagada por lo menos diez días naturales antes del comienzo de la actividad, o cuando, por causas no imputables a la persona interesada, no se preste el servicio o la Administración anule la actividad.

Información:

· Para información sobre la gestión del programa, remisión de documentación, valoración de solicitudes y adjudicación de plazas, se pueden dirigir al Servicio de Prevención de Dependencia, de la Dirección xeral de Maiores e Persoas con Discapacidade, teléfonos:
981-547437, 981-546737, 981-544640, autonomiapersoal.sxps@xunta.gal

- Para información general:
- Al número 900 333 666 del Teléfono Social de forma gratuita.
- A los servicios de Dependencia y Autonomía Personal de las jefaturas territoriales situados en:

A Coruña
Rúa Concepción Arenal, nº 7-9.
15006 A Coruña.
Teléfono 881 881 528

Lugo
Rúa Serra de Ancares, nº 68 bajo - 27003.Lugo.
Teléfono 982 889 132

Ourense
Rúa Sáenz Díez, nº 33.
32003 Ourense.
Teléfono 988 386 178

Vigo
Rúa Concepción Arenal, nº 8, 1º.
36201 Vigo.
Teléfono 986 817 217

- A los servicios de Juventud y Voluntariado de las jefaturas territoriales de la Consellería de Política Social.
- A los servicios sociales comunitarios de los ayuntamientos.
- A los servicios sociales de los centros sanitarios.

